



BUIN, 12 DIC. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4746 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 235 de fecha 03 de diciembre de 2024, de Alcaldía, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar los medios de apoyo para desarrollar la función de Concejal de la comuna de Buin, en virtud de lo establecido en el artículo 92 bis de la ley 18.695: Un Notebook; una mochila institucional porta notebook, un equipo celular, línea móvil institucional, placa distintiva "Concejal" para uso en vehículo.

3.- El Acuerdo N°01 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 11 de diciembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°01 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 11 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba los medios de apoyo para desarrollar la función de Concejal de la comuna de Buin, en virtud de lo establecido en el artículo 92 bis de la ley 18.695: Un Notebook; una mochila institucional porta notebook, un equipo celular, línea móvil institucional, placa distintiva "Concejal" para uso en vehículo.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg-jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

